

REPERTORIO N°297-2020

ESCRITURA PÚBLICA

ANEXO DE RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

STJEPAN DALIBOR SORE VALDES

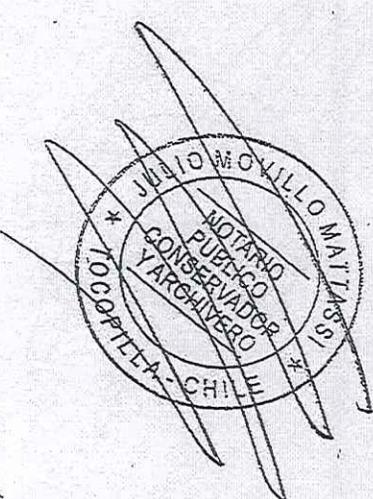
A

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
REGIÓN POLICIAL ANTOFAGASTA

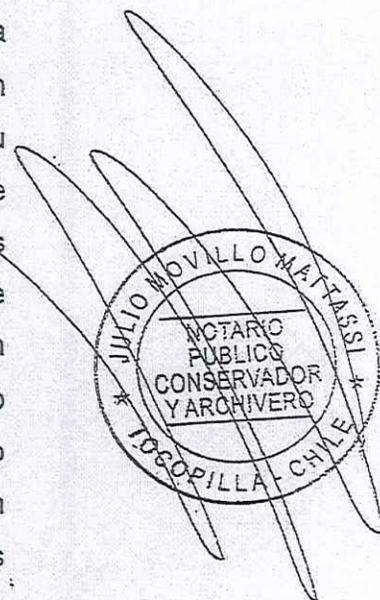
En Tocopilla, República de Chile, a catorce de agosto dos mil veinte, ante mí, **JULIO RODRIGO MOVILLO MATTASSI**, chileno, [redacted] de este domicilio, calle Colon número mil doscientos ochenta y uno, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial Titular; comparecen Stjepan Dalibor Sore Valdes, chileno, [redacted] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [redacted]

[redacted] con domicilio en la comuna de Tocopilla, calle O'Higgins, número [redacted], en adelante "la arrendadora" y, por el otro lado, **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE** rol único tributario número sesenta millones, quinientos seis mil guión cinco, representada por don Claudio González Hofstetter, chileno, [redacted] Prefecto Inspector, Jefe de la Región Policial Antofagasta, de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad número [redacted]

[redacted] guión [redacted], ambos domiciliados en Antofagasta, calle Washington, número dos mil setecientos sesenta y siete, en adelante "la arrendataria", quienes expresan que han convenido en celebrar el siguiente Anexo de Renovación



de Contrato de Arrendamiento: **PRIMERO:** Las partes celebraron contrato de arrendamiento por Escritura Pública, de fecha once de febrero de dos mil quince, antes este oficio notarial, la que se encuentra anotada en el repertorio bajo el número ciento cuarenta guión dos mil quince del año dos mil quince de la notaría de Tocopilla, ante Notario Público titular, Juan Santiago Treuer Moya. **SEGUNDO:** Dicho contrato fue modificado mediante Anexo y Modificación de Contrato de Arrendamiento, suscrito por Escritura Pública de fecha siete de mayo de dos mil quince, anotada en el repertorio bajo el número cuatrocientos dieciocho del año dos mil quince de la notaría de Tocopilla, ante Notario Público titular, Juan Santiago Treuer Moya. **TERCERO:** En el contrato y su anexo se establece que el canon mensual de arrendamiento será la suma de dos millones seiscientos mil pesos, reajustables de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor. En relación a la vigencia se estipuló que sería por cuatro años a contar del siete de mayo de dos mil quince, plazo que se renovó tácitamente de acuerdo a los términos en que se pactó. **CUARTO:** Por este instrumento, las partes acuerdan los siguientes aspectos relativos al contrato de arrendamiento: **UNO:** Extender la vigencia del contrato de arrendamiento por el período de dos años a contar del vencimiento del mismo, esto es el siete de mayo de dos mil veinte, pudiendo renovarse por un período de un año al vencimiento de la extensión acordada. **DOS:** Conviene en que la renta mensual de arrendamiento a partir del mes de agosto de dos mil veinte, será de tres millones cien mil pesos, reajustables cada seis meses en forma automática, de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor. **QUINTO:** Las restantes cláusulas del contrato de arrendamiento, y su Anexo subsisten íntegramente en los términos convenidos en los



instrumentos respectivos. **PERSONERÍAS:** La personería de Claudio González Hofstetter, consta de Resolución número doscientos dos de fecha treinta de enero de dos mil quince de la Jefatura de Logística de la Policía de Investigaciones de Chile, que delega en el Jefe de la II Región Policial Antofagasta o en quien la suceda o subrogue en el cargo, la facultad para firmar el presente contrato, la que no se inserta por ser conocida de las partes. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE. SE DA COPIA. DOY FE.**

[Signature]
STJEPAN DALIBOR SORE VALDES

C.N.I.N. *[Redacted]*

[Signature]
CLAUDIO GONZÁLEZ HOFSTETTER

C.N.I.N. *[Redacted]*

pp. **Policía de Investigaciones de Chile**



JULIO RODRIGO MOVILLO MATTASSI
 NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES,
 COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO
 JUDICIAL TITULAR DE TOCOPILLA

**ES TESTIMONIO FIEL
 DE SU ORIGINAL**

EN TOCOPILLA... 01 SEP 2020



Serie de Registro	Tamare
Nº Rep.	207-2020
Nº Firmas	- 2 -
Nº Copias	- 3 -
Impuesto	- - -
OT. Nº	- - -
Boleta Nº	07268
Derechos	\$10.000